FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA 2006-01

El Gobierno del Estado de Durango y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONACYT-, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología -LCyT- y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 -PECyT-, han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado **"Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Durango"**, con el propósito de apoyar proyectos que generen conocimientos para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Durango y que permitan el fortalecimiento de la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado, de la entidad.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Durango"

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas -RENIECyT-, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas Específicas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. DESARROLLO INDUSTRIAL
ÁREA 2. SALUD
ÁREA 3. AMBIENTAL
ÁREA 4. RECURSOS NATURALES

En cada una de las áreas se han identificado temas que describen de manera sucinta las demandas, necesidades y oportunidades que el Estado considera prioritario atender. Cada una de las Demandas Específicas contiene:

- Área de atención
- Título de la demanda específica
- Modalidad de trabajo
- Antecedentes
- Objetivos
- Productos esperados de la propuesta
- Indicadores de impacto
- Usuarios
- Duración del proyecto

Estas demandas se encuentran descritas al detalle en el documento anexo "Demandas Específicas", que forma parte de los términos de referencia de esta convocatoria.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas Específicas establecidas por el Gobierno del Estado, en esta convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta **$7´000,000.00** (Siete millones de pesos 00/100 M.N.). Las propuestas podrán presentarse en la modalidad que se señala en cada caso y que atienden a las siguientes definiciones:

A. Investigación científica:
A1) Aplicada.

B. Desarrollo tecnológico:
B1) Precompetitivo.
B2) Competitivo.

C. Creación y consolidación de grupos y redes de investigación.

Las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo.

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas -RENIECYT-, a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología -LCYT- o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados de las propuestas aceptadas obtuvieron el registro definitivo.

1.2 Los proponentes nacionales, localizados fuera del Estado de Durango, que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado.

2. Presentación de las propuestas.

2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx y las del Gobierno del Estado de Durango, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango COCyTED www.cocyted.gob.mx y la solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **7 de julio de 2006**.

2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos deberán ser por lo menos del 50 por ciento de lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango”.

2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.

2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios de colaboración correspondientes.

2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo de la propuesta, **las cuales tendrán una duración mínima de tres meses y un máximo de seis meses,** indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.7 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación, debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual, la institución de referencia se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.8 En cada propuesta se deberá anexar una carta-compromiso de los usuarios o beneficiarios del proyecto y en su caso, las aportaciones complementarias.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto**.** En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango", establecerá el monto máximo autorizado, con base en la disponibilidad de los recursos.

3.2 Las propuestas de Instituciones deberán incluir aportaciones complementarias institucionales o de usuarios, por un 30% del monto solicitado al Fideicomiso, ya sea en especie o en efectivo. Las propuestas del Sector Productivo, deberán presentar aportaciones del 50% (hasta un 20% en especie y el porcentaje restante en efectivo). En caso de ser aprobado algún proyecto a la empresa, deberá presentar una fianza equivalente al monto total aprobado, a fin de garantizar el cumplimiento de la totalidad del compromiso.

3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1 Proceso de evaluación

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será coordinado por el Secretario Técnico del Fondo, con el apoyo de la Comisión Evaluadora del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango", que es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados -RCEA-, para que evalúen cada una de las propuestas y emitir, con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango" hará la recomendación de aceptación o no aceptación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección de propuestas considerarán los siguientes criterios:

a. Congruencia de la propuesta con las Demandas Específicas establecidas en los Términos de Referencia de esta convocatoria (valoración de pertinencia).
b. Calidad y contenido innovador de la propuesta.
c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
g. Tiempo y costo de ejecución.
h. Relación con las áreas del PECyT (biotecnología y genómica; tecnologías de la información y telecomunicaciones; materiales avanzados; diseño de productos de alto valor agregado y procesos de manufactura; y ciencia y tecnología para necesidades sociales).
i. Vinculación de la empresa, en su caso, con instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo.
j. Solidez del plan de negocios (para las propuestas de empresas).

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación de las instituciones académicas y de investigación del Estado.

De igual manera, para el caso de propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados.

5.1 La Comisión Evaluadora calificará y dará seguimiento, en los términos que se plantean en las Reglas de Operación, a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango”, con base en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio específico correspondiente.

5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir informes parciales y uno final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Durango. Con base en estos informes, se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal.

5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas, con base en el programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual.

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango", para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango".

7. Consideraciones generales.

7.1 A fin de evitar conflictos de intereses, no podrá participar, durante el proceso de evaluación, ningún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión Evaluadora correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos, de algún instrumento de apoyo en que participa el CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

7.3 No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto, cuyo avance técnico y financiero sea menor al 80 por ciento al momento de la publicación de los resultados.

7.4 No se aprobará más de una propuesta de las presentadas por el mismo responsable técnico, ni aquellas propuestas apoyadas por otro fondo CONACYT.

7.5 Los convenios de colaboración específicos que no sean requisitados en un plazo máximo de un mes, originará la cancelación del proyecto.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango" será publicada a más tardar el día **20 de agosto de 2006**, en los periódicos de mayor circulación en el Estado y en las páginas electrónicas del CONACYT y del COCyTED.

9. Situaciones no previstas.

Los aspectos no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango".

10. Mayor información.

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del COCyTED y del CONACYT.

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección:ayudadurango@conacyt.mx y al teléfono 01800.800.8649 o en las oficinas del:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango
Secretaria Administrativa FOMIX CONACYT - Gobierno del Estado de Durango
Morelos No. 120, Barrio de Analco

Durango, Dgo. C.P. 34138
Tels (01-618) 812-92-38 y 812-98-37.
hiram@cocyted.gob.mx,
vinculacion@cocyted.gob.mx,
proyectos@cocyted.gob.mx
fortalecimiento@cocyted.gob.mx ;

Dirección Regional Norte Centro – CONACYT
Secretaria Técnica FOMIX CONACYT - Gobierno del Estado de Durango
Calle Misioneros 2715, Col. Parques de San Felipe
Chihuahua, Chih. C.P. 31240,
Tels (01-614) 414-09-22 y 414-09-30
norte_centro@conacyt.mx
mcalleros@conacyt.mx
ccalleros@conacyt.mx

Se publica la presente convocatoria en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día 7 de junio de 2006.